



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La necesidad de realizar reparaciones y mantenimiento en el edificio donde funciona el Honorable Concejo Municipal;

CONSIDERANDO: Que el edificio donde funciona el honorable Concejo municipal, tiene varios años de antigüedad por lo que sus instalaciones han sufrido un gran deterioro, producto del paso del tiempo, que hacen necesario una inversión en tal sentido;
Que algunas de dichas reparaciones tienen carácter de urgente por la gravedad de las mismas y por poner en riesgo la seguridad tanto del personal, como de toda persona que acude a la institución.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por el Arquitecto Gustavo Pilloti para el arreglo de los baños en el sector privado y sector público del Honorable Concejo Municipal, por un total de \$14.800 (catorce mil ochocientos pesos) comprensivo de materiales y mano de obra.

ARTICULO 2º: Aféctese la erogación a la partida del Presupuesto del Honorable Concejo Municipal “Servicios de Conservación y Mantenimiento HCM”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1551, Sala de Sesiones, 6 de Febrero de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.